



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 SEP 2010

RES. H. N° 1332=10

EXPTE. N° 5.084/09. -

VISTO:

El pedido presentado por la estudiante de la Carrera de Letras, en el que solicita exención de correlatividad para cursar la asignatura Didáctica de la Lengua y la Literatura -Módulo II, en el período lectivo 2010; y

CONSIDERANDO:

Que Departamento Alumnos, informa que la alumna solicitante, adeuda la asignatura Lengua Española II;

Que la Dirección de la Escuela de Letras, teniendo en cuenta el informe de Dpto. Alumnos, aconseja se otorgue la exención solicitada;

Que la Comisión de docencia Investigación y Disciplina, en su despacho n° 541, aconseja hacer lugar a lo solicitado, otorgando prórroga hasta el turno ordinario de examen de febrero-marzo de 2011;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

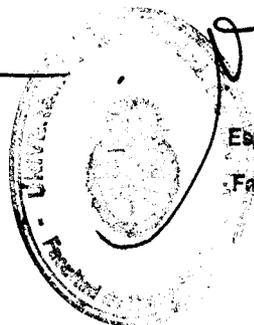
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En sesión Ordinaria del día 30-08-10)  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR **exención** de correlativa a la alumna de la Carrera de Letras Miryam Mercedes Pagano Conesa LU. N° 709.055 para cursar Didáctica de la Lengua y la Literatura -Módulo II, hasta el turno de examen ordinario de febrero-marzo de 2011.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Letras, Departamento Alumnos y C. U. E. H-

152-10

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. FLOR de MARTA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N. Sa.